



*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 112/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Nelson José CHAILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Métodos de Pesca II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2009 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Métodos de Pesca II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica de los



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Fluidos, al alumno Nelson José CHAILE, Legajo N° 2355, de la carrera Ingeniería  
Pesquera (título intermedio Técnico Universitario Pesquero).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2010

|     |
|-----|
| UTN |
| meI |
| DAM |
| GP  |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior